

SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector	Subsecretaría de la Contraloría	Hoja No. 1 de 2
Dependencia	Secretaría de la Juventud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SEJUVE)	No. de Auditoría: 2A014-22
	Tipo de Auditoría: Financiera y de cumplimiento.	



Secretaría de la Contraloría  
Oficio No. SC/02512/2022  
Auditoría: 2A014-22  
Asunto: Informe de resultados  
Santiago de Querétaro, Qro., 09 de diciembre de 2022

C. Virginia Hernández Vázquez  
Secretaria de la Juventud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro  
Presente

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 14, 15, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracciones II, III, VI y XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1 primer párrafo, 3, 5 y 61 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 1, 4 apartado A -fracción I, inciso I.I- y 7 -fracción XI- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y como resultado de la **auditoría financiera y de cumplimiento No. 2A014-22** a la correcta **"Administración y ejercicio de los recursos públicos asignados a la Secretaría de la Juventud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro en el periodo del 01 de enero al 31 de julio de 2022"**, realizada al amparo y cumplimiento de la orden de auditoría notificada mediante el oficio número SC/01598/2022 el 16 de agosto de 2022, se adjunta al presente el Informe de resultados.

En este sentido y derivado de la auditoría realizada de conformidad con las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización, a la información y documentación proporcionada por la Secretaría de la Juventud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SEJUVE), se le informa que la auditoría **concluyó sin observaciones**; no obstante, se proporciona el Informe que muestra el resultado y alcance de la revisión, así como **2 (dos) recomendaciones**, las cuales deberán contestarse mediante oficio dirigido a la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, **en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la recepción del presente.

Sin otro particular por el momento.

Protesto a Usted mis atenciones

Dr. en D. Oscar García González  
Secretario de la Contraloría  
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro




**SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

Sector: <b>Central.</b>	Hoja No. <b>2 de 2</b>
Dependencia: <b>Secretaría de la Juventud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SEJUVE).</b>	Tipo de Auditoría: <b>Financiera y de cumplimiento.</b>
	No. de Auditoría: <b>2A014-22</b>

C.c.p. **Mtro. Sergio Patiño Correa.**- Subsecretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.  
**C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.**- Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para actuación y seguimiento.  
**Lic. Rosa Nelly Mata Carrillo.**- Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo de la Secretaría de la Juventud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para actuación y seguimiento.

Expediente / Minutario:

SPC/LAM/EABP/BAS/EMM/JRPR

1-15  




SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: <b>Central.</b>	Hoja No. 1 de 11
Dependencia: <b>Secretaría de la Juventud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SEJUVE).</b>	Tipo de Auditoría: <b>Financiera y de cumplimiento.</b>
	No. de Auditoría: <b>2A014-22</b>

INFORME DE RESULTADOS

<b>Sector:</b>	Central.
<b>Dependencia:</b>	Secretaría de la Juventud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SEJUVE).
<b>Concepto de auditoría:</b>	Administración y ejercicio de los recursos públicos asignados a la Secretaría de la Juventud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
<b>Período revisado:</b>	Del 01 de enero al 31 de julio de 2022.
<b>Fecha de inicio:</b>	18 de agosto de 2022.
<b>Fecha de conclusión:</b>	09 de diciembre de 2022.
<b>Subsecretario de la Contraloría:</b>	Mtro. Sergio Patiño Correa.
<b>Director de Auditoría:</b>	C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.
<b>Jefa del Departamento de Auditoría y Cumplimiento Financiero:</b>	C.P. Beatriz Sandoval Segura.
<b>Supervisores:</b>	C.P. Elizabeth Medina Maldonado. C.P. Gustavo Adolfo Lara Gómez.
<b>Auditores:</b>	C.P. Xóchitl Reyes Arias. M. en D. Fabiola Ofelia Martínez Ramírez.

**SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

Sector: <b>Central.</b>	Hoja No. <b>2 de 11</b>
Dependencia: <b>Secretaría de la Juventud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SEJUVE).</b>	Tipo de Auditoría: <b>Financiera y de cumplimiento.</b> No. de Auditoría: <b>2A014-22</b>

Í N D I C E

	Página
I. Antecedentes.	3
II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.	5
III. Resultado del trabajo desarrollado.	5
IV. Conclusión y recomendación.	9

SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: <b>Central.</b>	Hoja No. <b>3</b> de <b>11</b>
Dependencia: <b>Secretaría de la Juventud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SEJUVE).</b>	Tipo de Auditoría: <b>Financiera y de cumplimiento.</b> No. de Auditoría: <b>2A014-22</b>

### I. Antecedentes

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, cuya última reforma fue publicada el 23 de diciembre de 2021 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", establece en su artículo 19 –fracción XIV–, lo siguiente:

"Artículo 19. Para el estudio, planeación, despacho y ejecución de los asuntos de la administración pública del Estado, auxiliarán al titular del Poder Ejecutivo, entre otras, la siguiente dependencia:

XIV. La Secretaría de la Juventud;"

Asimismo, el artículo 34 de la citada Ley establece que la Secretaría de la Juventud es la dependencia encargada de planear, formular, instrumentar, coordinar y evaluar políticas públicas transversales orientadas al desarrollo armónico de la juventud, en un marco de inclusión y equidad de oportunidades sociales, económicas y culturales.

Ahora bien, el Reglamento Interior de la Secretaría de la Juventud, publicado el 14 de julio de 2013 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", en sus artículos 4 –fracción IV– y 14, establecen lo siguiente:

"Artículo 4. Para el estudio, planeación, desempeño y despacho de los asuntos de su competencia, la Secretaría contará entre otras, con las siguientes unidades administrativas:

IV. La Unidad de Apoyo Administrativo,..."

"Artículo 14. Corresponde a la Unidad de Apoyo Administrativo, el despacho, entre otros, de los siguientes asuntos:

- I. Integrar el anteproyecto del presupuesto anual de egresos correspondiente a la Secretaría y controlar el ejercicio presupuestal;
- II. Gestionar ante la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo, la adquisición de bienes y servicios necesarios para el debido funcionamiento de la Secretaría, así como suministrar los mismos;
- III. Gestionar las modificaciones de la plantilla de personal, así como coordinar la administración del personal de la Secretaría, ante la dependencia competente;
- IV. Actualizar y controlar el inventario de bienes muebles asignados a la Secretaría, de acuerdo a la normatividad correspondiente;

**SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

Sector: <b>Central.</b>	Hoja No. 4 de 11
Dependencia: <b>Secretaría de la Juventud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SEJUVE).</b>	Tipo de Auditoría: <b>Financiera y de cumplimiento.</b> No. de Auditoría: <b>2A014-22</b>

- VII. Aprobar y controlar la aplicación del fondo revolvente autorizando los movimientos en cuentas financieras con apego a la normatividad aplicable;
- X. Las demás que le señalen otros ordenamientos legales aplicables, este reglamento y el Secretario."

**Presupuesto autorizado**

El Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el ejercicio 2022, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 23 de diciembre de 2021, en su artículo 22, señala que el recurso estatal asignado es de \$42,494,844.00 (cuarenta y dos millones cuatrocientos noventa y cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 m.n.).

La presente auditoría se realizó de conformidad con el Programa Anual de Trabajo y Control de Auditoría (PATCA) para el ejercicio 2022 de la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y al amparo de la orden de auditoría 2A014-22, contenida en el oficio número SC/01598/2022 del 15 de agosto de 2022 dirigido a la C. Virginia Hernández Vázquez, Secretaria de la Juventud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Mediante el oficio número SEJUVE/741/2022 del 17 de agosto de 2022, se designó a la L.A. María Débora Álvarez Lara, entonces Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo de la Secretaría de la Juventud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, como enlace de auditoría.

Posteriormente, mediante el oficio SEJUVE/1236/2022 del 24 de noviembre de 2022, la C. Virginia Hernández Vázquez, Secretaria de la Juventud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, designó a la Lic. Rosa Nelly Mata Carrillo, Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo de la SEJUVE para dar seguimiento a los compromisos derivados de la auditoría en comento a partir del 01 de noviembre del presente año, lo anterior, en virtud de que a partir del 31 de octubre de 2022 la L.A. María Débora Álvarez Lara, entonces Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo de la SEJUVE dejó de laborar en la referida Dependencia.

Finalmente, mediante el oficio número SC/SUB/DA/00409/2022 del 06 diciembre de 2022, se comunicó a la Lic. Rosa Nelly Mata Carrillo, Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo de la Secretaría de la Juventud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el citatorio para el cierre de la auditoría, la cual se llevó a cabo el 09 de diciembre de 2022.

SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: <b>Central.</b>	Hoja No. <b>5</b> de <b>11</b>
Dependencia: <b>Secretaría de la Juventud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SEJUVE).</b>	Tipo de Auditoría: <b>Financiera y de cumplimiento.</b> No. de Auditoría: <b>2A014-22</b>

## II. Período, objetivo y alcance de la revisión.

### II.1 Período.

La auditoría se inició el 18 de agosto de 2022 y se concluyó el 09 de diciembre de 2022.

### II.2. Objetivo.

Comprobar la correcta administración y ejercicio de los recursos asignados a la Secretaría de la Juventud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en el periodo del 01 de enero al 31 de julio de 2022, de conformidad con la normatividad aplicable.

### II.3. Alcance.

La auditoría se desarrolló tomando como universo la totalidad de los recursos ejercidos por la Secretaría de la Juventud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SEJUVE), en el periodo del 01 de enero al 31 de julio de 2022, de acuerdo con lo siguiente:

#### Presupuesto Ejercido

Cuenta contable	Concepto	Presupuesto Autorizado	Presupuesto ejercido	Importe revisado	% Alcance
51000	Servicios personales	9,001,865.74	8,785,142.15	1,855,050.54	21%
52000	Materiales y suministros	1,870,543.82	521,746.70	4,901,053.56	57%
53000	Servicios generales	16,901,708.04	8,127,808.87		
54000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	10,531,932.15	768,754.82	-	-
55000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	982,019.55	74,633.24	74,633.24	100%
<b>TOTAL</b>		<b>39,288,069.30</b>	<b>18,278,085.78</b>	<b>6,830,737.34</b>	<b>37%</b>

Fuente: Presupuesto de Egresos del 01 de enero al 31 de julio de 2022, proporcionado mediante el oficio SEJUVE/UAA/51872022 del 23 de agosto de 2022.

## III. Resultado del trabajo desarrollado.

La revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Niveles 1, 2 y 3; por tanto, el análisis realizado proporciona una base razonable para sustentar nuestro resultado sobre la correcta **“Administración y ejercicio de los recursos públicos asignados a la Secretaría de la Juventud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro en el periodo del 01 de enero al 31 de julio de 2022”**. En este sentido, y como resultado de nuestra actuación, dentro de los alcances de la revisión, no se determinaron observaciones.

Sector: <b>Central.</b>	Hoja No. <b>6</b> de <b>11</b>
Dependencia: <b>Secretaría de la Juventud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SEJUVE).</b>	Tipo de Auditoría: <b>Financiera y de cumplimiento.</b> No. de Auditoría: <b>2A014-22</b>

### III.1 Respecto a los procedimientos realizados.

#### Presupuesto:

- Se comprobó que el presupuesto ejercido y sus modificaciones, se encuentra debidamente aprobado, mismo que es operado y administrado a través del Sistema Financiero ORACLE.
- Se verificaron los auxiliares presupuestales de los egresos por capítulo de gasto desagregado hasta el último nivel del 01 de enero al 31 de julio de 2022 y generadas del sistema Financiero ORACLE, determinándose lo siguiente:
  - ✓ Se efectuaron los registros presupuestales específicos de la Secretaría de la Juventud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SEJUVE), y estos corresponden a los originados con motivo de su operación los cuales se encuentran debidamente actualizados e identificados.
  - ✓ Los registros presupuestales se encuentran soportados con las órdenes de pago correspondientes y están autorizadas por la Unidad de Apoyo Administrativo de la dependencia.
  - ✓ Las órdenes de pago contienen la documentación comprobatoria y justificativa del recurso ejercido (gasto), así como el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

#### De las adquisiciones de bienes y servicios:

- Se constató que los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios son realizados a través de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, validando que se cuenta con la requisición correspondiente que contiene las autorizaciones del Área Usuaria y de la Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo.
- Se comprobó que la Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo de la Secretaría de la Juventud informa mediante oficio a la Directora de Adquisiciones de la Oficialía Mayor, que el proveedor contratado ha dado cabal cumplimiento con el plazo acordado respecto de la entrega de los bienes o servicios contratados, a efecto de que esta emita la orden de pago correspondiente.

Lo anterior, por cuanto a los gastos de los capítulos 2000 (*materiales y suministros*) y 3000 (*gastos generales*) cuyo importe ejercido ascendió a un total de \$8,649,555.57 (ocho millones seiscientos cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y cinco pesos 57/100 m.n.), de lo cual se verificaron las órdenes

SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: <b>Central.</b>	Hoja No. <b>7</b> de <b>11</b>
Dependencia: <b>Secretaría de la Juventud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SEJUVE).</b>	Tipo de Auditoría: <b>Financiera y de cumplimiento.</b> No. de Auditoría: <b>2A014-22</b>

de pago con el soporte documental correspondiente, sobre un alcance en la revisión de los capítulos en comento por \$4,901,053.56 (cuatro millones novecientos un mil cincuenta y tres pesos 56/100 m.n.).

**Fondo revolvente:**

- La Unidad de Apoyo Administrativo de la Secretaría de la Juventud realiza mensualmente arqueo del fondo fijo, el cual asciende a \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 m.n.), enviando el resultado del mismo mediante oficio a la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro en cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 -fracciones XI, XXXIV y XXXV- del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, así como en los puntos 25 "Vales de Caja", 26 "Comprobación", 27 "Remanentes" y 28 "Recuperación" de los Lineamientos para la Administración del Gasto Corriente de las Dependencias del Sector Central del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

**Activo fijo:**

- Se revisaron las adquisiciones de bienes muebles efectuadas del 01 de enero al 31 de julio de 2022, recurso ejercido que ascendió a un importe total de \$74,633.24 (setenta y cuatro mil seiscientos treinta y tres pesos 24/100 m.n.), asimismo se validó que estos se encuentran físicamente, en funcionamiento y buen estado, además están etiquetados y se cuenta con los resguardos debidamente formalizados, siendo los que se indican a continuación:

CUENTA	CONCEPTO	BIEN	IMPORTE
5511011	Muebles de oficina y estantería	Pizarrón	9,280.00
5529011	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	Casas de campaña y extintor	55,680.00
5562011	Maquinaria y equipo industrial	Bomba	9,267.24
5569011	Otros equipos	Extintor	406.00
<b>TOTAL</b>			<b>74,633.24</b>

**Servicios personales, honorarios asimilables a sueldos y por prestación de servicios profesionales:**

- Se verificó que la Secretaría de la Juventud informó las incidencias a la Dirección de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo, para considerarlas en el procesamiento de la nómina a través del Sistema Integral de Recursos Humanos (SIRH).

SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: <b>Central.</b>	Hoja No. <b>8</b> de <b>11</b>
Dependencia: <b>Secretaría de la Juventud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SEJUVE).</b>	Tipo de Auditoría: <b>Financiera y de cumplimiento.</b> No. de Auditoría: <b>2A014-22</b>

- Se corroboró que los registros presupuestales del 01 enero al 31 de julio de 2022 con cargo a la Secretaría de la Juventud por concepto de Servicios personales y honorarios asimilables a sueldos *-capítulo 1000-*, y que derivaron de la nómina del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro corresponden a los servicios devengados por personal adscrito a la Dependencia, sobre los conceptos que se detallan a continuación:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	EJERCIDO DE ENERO A JULIO 2022
5113011	Sueldos base al personal permanente	3,666,287.77
5121011	Honorarios asimilables a salarios	1,855,050.54
5131011	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	60,352.68
5132011	Prima vacacional	192,248.97
5132031	Gratificación de fin de año	805,995.47
5134021	Compensaciones adicionales por servicios especiales	35,000.00
5141021	Cuotas al IMSS	607,173.28
5143011	Aportaciones al sistema para retiro	141,122.56
5144021	Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil	127,895.01
5154061	Despensa	104,158.46
5154071	Despensa especial	115,099.65
5154081	Subsidio ISPT	695,700.18
5154091	Subsidio ISR-A	355,304.96
5171011	Estímulo por puntualidad	23,752.62
<b>TOTAL</b>		<b>8,785,142.15</b>

- Se verificó que los expedientes del personal de nómina, se integran con la documentación solicitada por la Dirección de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de acuerdo a lo siguiente: *formato único de personal, acta de nacimiento, identificación oficial, título en su caso, CURP, constancia de situación fiscal, cartas de recomendación, comprobante de domicilio, entre otros.*
- Se realizó inspección física de personal, constatando con ello la existencia e identidad del personal de nómina, honorarios asimilables a sueldos y de servicios profesionales, de los cuales estos dos últimos grupos, cuentan con los contratos pertinentes y formalizados y no se encuentran registrados en nómina.

SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: <b>Central.</b>	Hoja No. <b>9 de 11</b>
Dependencia: <b>Secretaría de la Juventud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SEJUVE).</b>	Tipo de Auditoría: <b>Financiera y de cumplimiento.</b> No. de Auditoría: <b>2A014-22</b>

- Se comprobó que los expedientes del personal de honorarios por servicios profesionales y de honorarios asimilables a sueldos, están integrados con la documentación requerida por la Dirección de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, los cuales se encuentran digitalizados en el Sistema Integral de Recursos Humanos (SIRH).
- Se constató que los montos convenidos en los contratos por la contraprestación por honorarios asimilables a sueldos y de honorarios por servicios profesionales, corresponden con los pagos realizados, mismos que están soportados con la orden de pago autorizada por la Unidad de Apoyo Administrativo de la Dependencia y el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, así como con la evidencia documental del cumplimiento a las obligaciones indicadas en los contratos, a través del Reporte único de actividades.

De lo anterior, se revisó un total de 117 (ciento diecisiete) contratos formalizados del 01 de enero al 31 de julio 2022 por la contratación inicial o renovación de un mismo prestador de servicios, los cuales estuvieron vigentes por diferentes periodos que van de 1 (uno) a 4 (cuatro) meses, por un monto de \$4,269,655.33 (cuatro millones doscientos sesenta y nueve mil novecientos cincuenta y cinco pesos 33/100 m.n.), tal como se detalla a continuación:

Tipo de servicio contratado	No. contratos	Importe ejercido
Honorarios Profesionales	67	2,414,604.79
Honorarios Asimilables a Sueldos	50	1,855,050.54
<b>TOTAL</b>	<b>117</b>	<b>4,269,655.33</b>

**IV. Conclusión y recomendación general.**

**IV.1 Conclusión.**

Como resultado de la auditoría financiera y de cumplimiento realizada a la "Administración y ejercicio de los recursos públicos asignados a la Secretaría de la Juventud en el periodo del 01 de enero al 31 de julio de 2022", se concluye que, dentro de nuestro alcance determinado y de acuerdo con las circunstancias de la revisión, la Secretaría de la Juventud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro ejerció razonablemente los recursos que le fueron aprobados:

**IV.2 Recomendaciones.**

**Recomendación 1.** Se le recomienda a la Unidad de Apoyo Administrativo de la Secretaría de la Juventud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SEJUVE), implementar los mecanismos de control necesarios para que en lo sucesivo se lleven a cabo las gestiones correspondientes con la Dirección

SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: <b>Central.</b>	Hoja No. <b>10</b> de <b>11</b>
Dependencia: <b>Secretaría de la Juventud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SEJUVE).</b>	Tipo de Auditoría: <b>Financiera y de cumplimiento.</b> No. de Auditoría: <b>2A014-22</b>

de Control Patrimonial de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, respecto de la formalización en tiempo y forma de los contratos de comodato; toda vez que derivado de la revisión se identificaron 3 (tres) contratos de comodato con los municipios de Arroyo Seco, Querétaro y Amealco de Bonfil, mismos que fenecieron el 30 de septiembre de 2021 y a la fecha de cierre de auditoría, no se encuentran actualizados y formalizados, siendo que la CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA de los contratos en comodato establecen: *"Correrá a cargo de la Secretaría de la Juventud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigilar el cumplimiento del presente contrato de comodato..."*.

**Recomendación 2.** Se le recomienda a la Unidad de Apoyo Administrativo de la Secretaría de la Juventud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SEJUVE), implementar los mecanismos de control que permitan informar con oportunidad de las incapacidades a la Dirección de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en virtud que se identificó que la incapacidad No. UK915153 por 5 días, otorgada a la C. María Débora Álvarez Lara, entonces Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo de la SEJUVE, la cual inicio el 25 de julio de 2022, fue ingresada en el sistema SRH (Sistema de Recursos Humanos) a través del Formato de Ausencias del Personal hasta el 01 de agosto de 2022, además fue hasta el 03 de agosto de 2022 cuando se entregó físicamente a la Dirección de Recursos Humanos, por lo que la incapacidad se presentó fuera del plazo establecido de 48 horas de expedición del certificado de incapacidad por Instituto Mexicano del Seguro Social al empleado, como se establece en el apartado Reporte de Incapacidades de los Lineamientos y Fundamentos de la circular No.13/2021 del 10 noviembre de 2022, emitida por el Director de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

**Atentamente**

---

**C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos**  
Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría  
del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro  
Cédula Profesional 2268407  
Cédula Profesional 2694049

**SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

Sector: <b>Central.</b>	Hoja No. <b>11 de 11</b>
Dependencia: <b>Secretaría de la Juventud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SEJUVE).</b>	Tipo de Auditoría: <b>Financiera y de cumplimiento.</b>
	No. de Auditoría: <b>2A014-22</b>

  
C.P. **Beatriz Sandoval Segura**  
Jefa del Departamento de Auditoría de  
Cumplimiento Financiero  
Cédula Profesional 4576485

  
C.P. **Elizabeth Medir Maldonado**  
Supervisora de Auditoría  
Cédula Profesional 7010890

  
C.P. **Gustavo Adolfo Lara Gómez**  
Supervisor de Auditoría  
Cédula Profesional 4442329

  
C.P. **Xóchitl Reyes Arias**  
Auditora  
Cédula Profesional 2345321

  
M. en D. **Fabiola Ofelia Martínez Ramírez**  
Auditora  
Cédula Profesional 13144059

**Nota:** El presente Informe de cumplimiento a lo planteado en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, niveles 1, 2 y 3